

DECRETO Nº 4707 /2012.-

ARICA, 23 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N°2274, de fecha 09 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "3ra. Versión del Festival del Choclo 2012".
- b) Memorándum N°851, de fecha 17 de Julio de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°10670, de fecha 20 de Julio de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "3ra. VERSIÓN DEL FESTIVAL DEL CHOCLO - 2012", el que a continuación se detalla:

1.1NOMBRE	15		3ª Versión del: FESTIVAL DEL CHOCLO - 2012					
1.2EJECUTA	1	Municipalidad de Arica, en conjunto con la Comunidad Rural del Valle de Lluta, Oficina de Infancia - Previene – Odima – Afro Descendientes – Org. Comunitarias – Eventos – Comunicaciones – Turismo – Delegación Municipal Valle de Azapa – Delegación Municipal Valle de Lluta.						
1.3LUGAR		Poconchile Km 27 Valle de Lluta						
1.4FECHA		Jueves: 23 de Agosto Viernes: 24 de Agosto Sábado: 25 de Agosto Festival del Choclo (horario; 09:00 a 24:00 horas)						
1.6COBERTURA	1	800 personas						
1.7PROGRAMA	1	3er Festival del Choclo						
II FUNDAMENTOS	37	Integrar a la Comunidad Ariqueña, en que participe de las costumbres, Artesanía, Gastronomía variedad de productos que entrega nuestro Valle de Lluta.						
IIIOBJETIVO GENERAL	33	Incentivar a la Comunidad a que participe y muestre las virtudes y riquezas que tiene el Valle de Lluta.						
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1	 Realizar intercambio Cultural Mostrar el Valle de Lluta a la Comunidad Ariqueña. Mostrar los diferentes derivados que se pueden hacer del choclo. Mostrar los diferentes productos y actividades que se realizan en la Comunidad Lluteña. 						
V RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: Alcalde de Arica Director de Dideco Srs: Concejales de Arica Sra. Jefa Territorial Srs: Encargados (as) de Oficinas Sr: Jefe de Reten de Poconchile Comunidad en General Presidentes de Juntas de Vecinos representando a sus Sectores. Jefa de Posta Rural Valle de Lluta. Delegación Municipal Valle de Lluta.						
		Requerimientos						
		CANTIDAD	CARACTERISTICAS					
		04	GALVANOS					
		25	DIPLOMAS					
		02	CORONAS					
		02	BANDAS DE REINAS					
		02	BOUQUET FLORES					
		06 TOLDOS 3x3 mts.						
		07 MICROS PARA TRASLADO						
		100 COLACIONES (SANWICHS + BEBIDAS 250 C.C.)						
		100	BOLSAS DE GOLOSINAS					
		100	GLOBOS					
		300 VASOS AISLAPOL						
		200 AFICHES						
		01 LIENZO DE 6 X1 MTS						
		07 DISPLAY DE BEBIDAS 3 LTS.						
	1	01 MICROONDAS						
		01	SECADOR DE PELO Contratación de servicios de producción.					

		funcionario planta G° 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.				
VI ITEM PRESUPUESTARIO	100	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
6 toldos 3x3mts	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	A.G N° 3 Actividades Municipales	250.000
Adquisición 25 diplomas	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 3 Actividades Municipales	25.000
Adquisición 4 galvanos	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 3 Actividades Municipales	40.000
Adquisición 01microondas	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 3 Actividades Municipales	80.000
Adquisición 01 secador de pelo	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 3 Actividades Municipales	50.000
Adquisición de gigantografía	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión y Publicidad	A. G. N° 3 Actividades Municipales	125.000
200 afiches 0,50x0,32 mts.	215.22.07.002.002	Otros servicio de impresión y Publicidad.	A. G. N° 3 Actividades Municipales.	300.000
Arriendo de 7 microbús	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 3 Actividades Municipales	630.000
42 bebidas de 3 lts.	215.22.01.001.001	Alim. Para personas DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	60.000
100 colaciones (1 sandwich + bebidas 250.c.c.)	215.22.01.001.001	Alim. Para personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	119.000
100 bolsas de golosinas	215.22.01.001.001	Alim. Para personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	100.000
Coronas, bandas, 200 vasos, 100 globos, bouquet flores, etc.	215.22.12.002	Gastos Menores	A. G. N° 3 Actividades Municipales	100.000
Contratación de servicios de producción,	215.22.08.011.001	Prod. De Event. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	3.900.000
			Valor Total \$	5.779.000

El monto del Programa es de \$5.779.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

programa.

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 595.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. Nº11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del

> DO ABDALA VALENZUELA ALDE DE ARICA (S)

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta C.).

Tendrán preșente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LO GALLEGUILLOS ARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.